



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL



MEMORANDUM Nro. 613 -2015-PPM / MM

A : Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional
DE : Procuradora Pública Municipal
ASUNTO : Informe mensual de los procesos de Arbitraje y Actas de conciliación.
FECHA : Miraflores, 18 de mayo de 2015

Me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 8° del Título II "Portal de Transparencia" del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que expresamente señala lo siguiente:

"f. (...) De acuerdo a los artículos 1°, 3°, el inciso 5) del artículo 5° de la Ley, la información cuya publicación se encuentra expresamente prevista por la Ley, en otras leyes, en el presente Reglamento y en otras normas, constituyen obligaciones mínimas y meramente enunciativas, por lo que las Entidades deben publicar en su Portal de Transparencia toda aquella información adicional que incremente los niveles de transparencia y resulte útil y oportuna para los ciudadanos. Se publicará en el Portal de Transparencia Estándar además de la información a la que se refieren el artículo 5° y 25° de la Ley y las normas que regulan dicho portal, la siguiente información:

(...)

1. Los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación".

✓ En atención a lo expuesto, adjuntamos al presente las actuaciones arbitrales correspondientes al mes de abril 2015:

1. Del proceso arbitral seguido entre **FASHION CENTER S.A.** y la Municipalidad de Miraflores, ante el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUCP, respecto a la interpretación que debe darse a las cláusulas de contraprestación a cargo de Fashion Center, establecidas en el Contrato de Derecho de Superficie de Larcomar:



- Resolución N° 20 de fecha 08 de abril de 2015, que ponen en conocimiento a ambas partes sobre el plan de trabajo y propuesta económica formulada por la Ing. Jenny Guerrero Aquino por el plazo de 03 días.
 - Escrito presentado por la Municipalidad de Miraflores, de fecha 13 de abril de 2015, absolviendo conocimiento.
 - Resolución N° 21 de fecha 23 de abril de 2015, que corre traslado a la ing. Jenny Guerrero Aquino, por el plazo de 03 días, para que informe si es posible o no reducir el plazo de la ejecución de la pericia y sus honorarios.
 - Resolución N° 22 de fecha 28 de abril de 2015 se pone a conocimiento de ambas partes la reducción del plazo del plan del trabajo y propuesta económica formulada por la ing. Jenny Guerrero Aquino y se requiere a ambas partes presenten la información detallada en el plazo de 10 días.
2. Del Proceso seguido por **CONSORCIO VIAL 5** y la Municipalidad de Miraflores, respecto al contrato N° 140-2013-CE para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la infraestructura vial de las calles pertenecientes a la Sub Zona 5A- Distrito de Miraflores-Lima-Lima.

- Escrito presentado por la Municipalidad de Miraflores, de fecha 08 de abril de 2015, a través del cual interpone tacha.
- Acta de audiencia de conciliación y determinación de puntos controvertidos de fecha 21 de abril de 2015
- Resolución N° 12 de fecha 21 de abril de 2015, a través del cual se tiene presente la tacha interpuesta por la Municipalidad de Miraflores y se indica que la tacha se resolverá al momento de laudar.
- Escrito presentado por la Municipalidad de Miraflores, de fecha 24 de abril de 2015, interponiendo recurso de reconsideración.

3. el Proceso Arbitral seguido por **JMK CONTRATISTAS GENERALES**, respecto a la resolución del contrato N° 063-2013 para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. José Larco, Distrito de Miraflores-Lima-Lima":

- Resolución N° 10 de fecha 01 de abril de 2015, téngase presente y a conocimiento la parte demandante.
- Escrito de fecha 07 de abril de 2015, tener presente.
- Acta de audiencia de conciliación y determinación de puntos controvertidos de fecha 07 de abril de 2015.
- Resolución N° 11 de fecha 07 de abril de 2015, corre traslado a la Municipalidad de Miraflores por el plazo de 5 días y traslado a JMK para que en el plazo de 5 días hábiles manifiesten lo conveniente a su derecho.



- Resolución N° 12 de fecha 14 de abril de 2015, declarar Infundado el recurso de reconsideración a la res.07 planteada por la Municipalidad de Miraflores con fecha 12 de marzo de 2015.
 - Resolución N° 03 de fecha 14 de abril de 2015 (Cautelar), traslado a la Municipalidad de Miraflores del escrito de fecha 07 de abril de 2015 presentado por JMK Contratistas Generales SAC para que en el plazo de 05 días hábiles se pronuncie.
4. Del proceso Arbitral seguido por **LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES** contra **CONSORCIO SUPERVISOR MAUKAYATA**, respecto a la resolución del contrato N° 085-2013 para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. José Larco, Distrito de Miraflores-Lima-Lima":
- Resolución N° 14 de fecha 13 de abril de 2015, declara Infundada la excepción de oscuridad o ambigüedad en el modo de proponer la demanda formulada por la MM.
 - Escrito presentado por la Municipalidad de Miraflores de fecha 17 de abril de 2015, solicitando aclaración.
- ✓ Asimismo, adjuntamos al presente las siguientes ACTAS DE CONCILIACIÓN:
- Acta de Conciliación N° 564-2015, por inasistencia de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, de fecha 22 de abril de 2015.
 - Acta de Conciliación N° 565-2015, por inasistencia de la Asociación Scout del Perú, de fecha 22 de abril de 2015.

Para su conocimiento y fines, informamos que el archivo electrónico conteniendo los documentos mencionados ha sido remitido al correo: cristina.velasquez@miraflores.gob.pe

Atentamente,



MGE/OAPU



MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

MARIELA GONZALEZ ESPINOZA
Procuradora Pública Municipal
Reg. CAL. 22917